

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6622 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 33/10 referente al concursado Promomillán, S.L., por auto de fecha 14 de febrero de 2012 ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 11 de noviembre de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 23 de marzo de 2012, a las 10 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
6. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 16 de febrero de 2001.- Secretario Judicial.

ID: A120009688-1